



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Revisado el sistema de Justicia XXI y la página web de consulta de procesos en la Rama Judicial, se halló proceso donde obra como demandado el señor Diego Fernando Mira Waltero con c.c. 7.551.192, el identificado con el radicado 6300140030032013-00499-00, proceso que se encuentra archivado.

Se advierte que no se encontró proceso dentro de este Juzgado el cual se adelante con el radicado mencionado en la solicitud, esto es 2013-00182.

Así mismo, se informa que revisada la página web de consulta de depósitos del banco agrario, no se encontró constituido depósito judicial a nombre del señor Diego Fernando Mira Waltero con c.c. 7.551.192. se anexa 2 folios.

Proceso Radicado: Sin proceso existente.

Asunto: Resuelve solicitud.

Armenia, 18 marzo 2021.

Diego Fernando Mira Waltero con c.c. 7.551.192, hace solicitud remitida al correo electrónico del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, el día 19 de noviembre de 2020, mediante la cual pide se alleguen depósitos que hay en este Juzgado pero que hacen parte o van dirigidos para el proceso con radicado 2013-00182 que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil Municipal.

En este Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío no hay constituidos depósitos a favor del señor Diego Fernando Mira Waltero con c.c. 7.551.192, como parte demandante y tampoco como parte demandada.

Para identificar con precisión un proceso de interés del solicitante se le indica que en sus próximas solicitudes en los memoriales anote los radicados y partes del proceso que se tramita en este Juzgado y si es relacionado con depósitos judiciales mencionar el número con que estos fueron constituidos, lo cual puede constatar en cualquier oficina del Banco Agrario de Colombia.

Además de tal información, si lo que pretende es la conversión de depósitos para otro Juzgado, deberá señalar las partes y radicado del proceso para el cual va

dirigido, citando igualmente el nombre completo del Juzgado para el cual solicita la conversión, incluida la ciudad.

Por ende, el Juzgado elaborará el oficio (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia, procede a el presente auto, comunicando lo pertinente, al correo electrónico informado en la petición, esto es

diegofmira500@hotmail.co.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que informe la presente decisión y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para esta solicitud el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Cúmplase

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a20c3ae50600e3c048660d5ff263ba5f645fea83edf2ae031049aec5dd16db02

Documento generado en 17/03/2021 04:19:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**